

## RECONOCIMIENTO EMPRESAS DONAIDONA

### BASES

#### 1. Entidad organizadora. ¿Qué es EVAP?

La **Asociación de Empresarias y Profesionales de Valencia** (evap/BPW valencia) tiene como finalidad visibilizar a la **mujer empresaria, directiva y profesional** en todos los ámbitos del mundo económico valenciano. Formamos parte de la Business Professional Women, la organización mundial de mujeres empresarias más antigua del mundo, con categoría I ante Naciones Unidas. <https://www.evap.es/>

#### 2. Comité Ambiental, Social y Gobernanza de EVAP

En EVAP los reconocimientos DONAIDONA (DiD) se desarrollan y organizan a través del comité Ambiental, Social y Gobernanza (ESG por sus siglas en inglés). El comité ESG es el encargado entre otras muchas iniciativas de desarrollar el compromiso social de EVAP organizando desayunos, acciones y jornadas de formación con el objetivo de que nuestra asociación sea referente en gestión medioambiental, social y buena gobernanza (ESG).

Uno de los proyectos más importantes del comité ESG son los reconocimientos DONAIDONA. Este evento reconoce iniciativas ejecutadas por empresas de la Comunidad Valenciana que contratan mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social.

#### 3. Historia de los reconocimientos. <https://www.evap.es/donaidona>

#### 4. Número de reconocimientos DiD en cada edición

En la edición 2026 habrá un máximo de 3 reconocimientos a iniciativas de empresas de la Comunidad Valencia, siendo uno de ellos destinado a reconocer actuaciones alineadas con el objetivo de los DiD de empresas directa o indirectamente afectadas por la DANA que puedan acreditar esta situación. Podrá concederse un cuarto reconocimiento especial a una empresa asociada de EVAP.

#### 5. Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas deberá realizarse, en los plazos que se comuniquen para cada edición por EVAP, a través del formulario online, enviando si procede, documentación y recursos adicionales que se consideren pertinentes para la evaluación.



96 351 17 19  
asociacion@evap.es  
www.evap.es

The Terminal Hub  
c/ de la Travesía s/n. La Marina  
46024 Valencia

## **6. Comunicación y entrega de reconocimientos**

Se notificará vía email y/o telefónica a las personas responsables de las empresas los detalles de acto.

El reconocimiento se entregará en un acto público y deberá confirmarse con anterioridad la asistencia de al menos una persona representante de la empresa nominada potencialmente ganadora del reconocimiento. La o las empresas finalmente reconocidas de entre las nominadas con representación en el acto de entrega de reconocimiento conocerán su condición en el mismo acto.

## **7. Condiciones para la presentación de candidaturas**

- La implementación y desarrollo de las empresas deberá tener lugar en la Comunidad Valenciana, con independencia de su alcance u origen (internacional, nacional, regional o local).
- Las empresas cuyas iniciativas se pretende reconocer pueden ser empresas sociales pero no ONGs o fundaciones o similares, pues se entienden colaboradoras y necesarias en los objetivos que persiguen estos reconocimientos, cumplen una gran función y tienen otros cauces y convocatorias abiertas. Los reconocimientos DiD ponen el foco en la acción empresarial alineada con ESG.

En este punto cabe consensuar términos apoyándose en la definición de la Comisión Europea. Empresa social es un operador de la economía cuyo objetivo principal es generar un impacto social, en lugar de obtener beneficios para sus propietarios o accionistas. Proporciona bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y destina la mayor parte de sus beneficios a conseguir sus objetivos sociales. Se gestiona de forma responsable, o medioambientalmente positiva. Es importante diferenciar este tipo de empresas de ONG o Fundaciones, que no se admitirían como candidaturas.

- Todas las candidaturas deberán presentar evidencias totales o parciales, cualitativas y/o cuantitativas.
- La información de las candidaturas presentadas será confidencial y con garantías de protección de datos conforme a la normativa vigente.
- El jurado se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, información o documentación adicional que considere oportuna y relevante para acreditar que cumplen las condiciones para ser participantes.

## **8. El jurado**

El jurado estará compuesto por las siguientes personas con un voto cada una:

- La presidenta de EVAP.
- La responsable del comité de ESG de EVAP.
- 1 asociada del comité de ESG de EVAP.
- 1 miembros de la asociación EVAP.
- 1 representantes de empresas anteriormente reconocidas Dona i Dona.



Se realizará una primera valoración técnica por parte de las representantes del Comité de ESG de EVAP de las candidaturas. Se elevará el resultado de estas valoraciones conforme a la rúbrica (en anexo) al jurado para su debate y posterior decisión.

Los principales criterios durante la valoración de las candidaturas serán:

- La alineación con la misión, visión y valores de EVAP
- La ratio o número de contrataciones de mujeres en situación de vulnerabilidad vs el número total de personas empleadas.
- Duración en el tiempo de las contrataciones.
- Las condiciones de contratación.
- El acompañamiento y soporte de la empresa.
- Otros factores que pueda aportar la empresa para mejorar la situación de dicho colectivo.
- El alineamiento con el *leit motiv* de la edición en que se presenta la candidatura, en la edición 2026 con la creación colectiva de un “KIT de futuro sostenible”.



A continuación la rúbrica de asignación de puntuación para la valoración técnica de las candidaturas por parte del comité de ESG y su posterior debate y decisión del jurado:

**Valoración de la Sección II (características de la acción):**

1. Ratio contratación de mujeres en situación de vulnerabilidad vs el número total de empleados/as.  
Más de 10%: 4 PUNTOS  
Menos de 10%: 3 PUNTOS  
Menos de 5 %: 2 PUNTOS.  
Menos de 1 %: 1 PUNTO.
2. La empresa tiene una memoria de responsabilidad social o de ESG  
Si: 2 PUNTOS  
No: 0 PUNTO.
3. Alineación con ODS.  
Alineado con 2 ODS: 1 PUNTO.  
Alineado con 3 ODS: 2 PUNTO  
Alineado con 4 ODS o más:5 PUNTOS

**Valoración de la Sección III:**

4. Categoría profesional del empleo.  
Directivo/a responsable: 4 PUNTOS  
Mando intermedio: 3 PUNTOS.  
Técnico:2 PUNTO  
Otros puestos: 1 PUNTOS.
5. Jornada laboral.  
Jornada completa: 3 PUNTOS  
Jornada parcial: 2 PUNTOS  
Obra y servicio: 1 PUNTO  
Otros: 0,5 PUNTOS
6. Estabilidad.  
Duración superior a 1 año: 4 PUNTOS.  
Duración entre 6 meses y 1 año: 3 PUNTOS.  
Duración entre 3 y 6 meses: 2 PUNTOS  
Duración hasta 3 meses: 1 PUNTO
7. Remuneración.  
Encima del convenio: 3 PUNTOS.  
Según el convenio: 2 PUNTOS



Añadir un punto por cada incentivo: 1PUNTO

8. Promoción.

Si: 1 PUNTO.

No: 0 PUNTOS.

9. Conciliación/ Integración.

Se ha adaptado la jornada: 1 PUNTO.

Se ha adaptado el puesto/funciones: 1 PUNTO.

10. Formación.

Formación de integración más de 5 horas: 3 PUNTOS.

Se ha otorgado formación en competencias profesionales: 3 PUNTOS.

11. Alineamiento con leit motiv de la edición en que se presenta la candidatura

Total: 3 puntos

Parcial: 1 punto

No: 0 puntos

12. Otros aspectos a tener en cuenta por el jurado:

Hasta 3 puntos.

